



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE HACIENDA  
UNIDAD DE GESTIÓN PROVINCIA MUNICIPIOS

---

### **CIRCULAR N° 4 UGPM-2012**

Se comunica a los Municipios y Comisiones Municipales que deberán presentar en **carácter de urgente la Rendición de los Fondos recibidos en concepto de Fondo Federal Solidario Decreto Acuerdo 206/2009 en el formato establecido y en cumplimiento de la Resolución N° 1114 H 2010** de la Secretaria de Egresos del Ministerio de Hacienda de la Provincia, correspondiente al primer semestre 2012.

Los municipios que adeuden la rendición correspondiente a periodos anteriores deberán cumplimentar la presentación hasta el 30 de noviembre del corriente año.

Motiva el presente pedido, la urgente e imperiosa necesidad de contar con la información de utilización de los fondos por parte del Municipio para ser remitida a los organismos de Contralor Nacional.

Es importante destacar que en caso de no remitir la información solicitada le será aplicable al municipio la sanción establecida en la Resolución Nacional conjunta 157/2009-20/2009-313/2009 de los Ministerios de Economía y Finanzas Publicas, del Interior y Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios que regula la aplicación del gasto correspondiente al Fondo Federal Solidario (Inmediata Suspensión de la remisión de los fondos hasta la regularización de la información)

SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de Noviembre de 2012.-